

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



3.3VB HHSU.- / IAV.-/ jhm.

DECRETO EXENTO N°: 25 AGO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
- 2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
- 3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
- 5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre 2022, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

- 1. ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. JOSÉ BERNARDO PÉREZ YÁÑEZ, Funcionario ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR, en la LOCALIDAD DE TALCA, el día (o los días) 21/08/2023, con motivo de: TRASLADO A TALCA A DEJAR DOCUMENTACION DE LA POSTULACION DE EQUIPAMIENTO T.P. A SECREDUC.
- 2. **PÁGUESE** a Don (a) **JOSÉ BERNARDO PÉREZ YÁÑEZ**, la cantidad de ., y <u>s/p. UN DIA</u> por la suma de \$23,477, (Veinte y tres mil cuatrocientos setenta y siete).

3 **IMPÚTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem _____, Asignación 006 <<VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

HUGO SUAZO ULLOA

/Oficina de Partes /Contabilidad /Recursos Humanos

SE ARAMIS VILCHES